

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0248.1/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día treinta de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requieren:

- Ingresos tributarios que el gobierno ha recibido del sector alimento en periodo 2017-2018, de manera desglosada según sus actividades y tipo de impuestos.

**CONSIDERANDO:**

I) Verificada la información requerida, se determina que lo solicitado por la ciudadana es información que se encuentra disponible en el portal de transparencia fiscal de este ministerio, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Ingresos.html?clck=table-rec2>

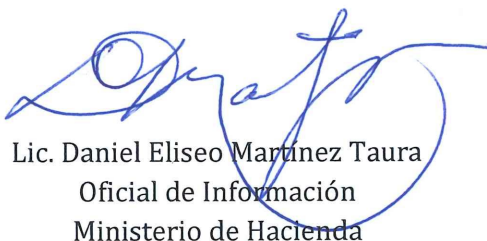
En la consulta publicada, puede elegir el año, rubro, subrubro y actividad económica de la cual desee obtener información de los montos recaudados en impuestos.

II) Asimismo, esta oficina se encuentra en la disponibilidad de atender las consultas de la solicitante sobre el uso del portal de transparencia fiscal arriba indicado, si así lo estima conveniente.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso segundo, 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 82 y 89 inciso 3° Ley de Procedimientos Administrativos, así como lo establecido en el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** a la solicitante que no se dará trámite a la presente solicitud de información debido a que la información requerida ya se encuentra disponible públicamente, según los enlaces de internet arriba indicados.

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

